PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN NECESARIOS PARA UNA CAMPAÑA DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de compra de espacios publicitarios en diferentes medios de comunicación y otros soportes, producción y distribución de materiales de comunicación necesarios para la realización de una campaña de la Dirección de Igualdad del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia.

El objeto de la campaña es fomentar la igualdad en la compra de regalos en Navidad. (en adelante "Regalos")

Este contrato de servicios no puede dividirse en lotes toda vez que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, encontrándose esas prestaciones directamente vinculadas entre sí, manteniendo relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción del objetivo perseguido por la Dirección de Igualdad del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad.

Los trabajos a realizar por la entidad adjudicataria son los siguientes:

- Elaboración, contratación y supervisión del Plan de Medios según las indicaciones de la Dirección de Igualdad respecto a medios y soportes a contratar, fechas y espacios.
- Producción/impresión de los materiales de comunicación necesarios para su difusión en los medios y soportes que se establezcan.
- Producción e impresión de los materiales de comunicación necesarios complementarios al plan de medios: ruedas de prensa.
- Colocación/retirada o inserción en los lugares o medios acordados y distribución de cartelería y materiales a los destinos definidos.
- Supervisión e informe final del proceso completo de comunicación de la campaña de la Dirección de Igualdad del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad.

Quedan excluidos de este contrato los trabajos de creatividad de la referida campaña publicitaria, de adaptación de la imagen a los diferentes soportes a utilizar y de elaboración de guion de cuñas y spots de televisión.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será de aplicación a la actividad comunicativa desarrollada por la Dirección de Igualdad del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad en el marco de una campaña para fomentar la igualdad con motivo de la adquisición de regalos coincidiendo con la Navidad.

3. DURACION DEL CONTRATO

Duración: desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de la entrega posterior de los informes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

4. REQUISITOS TECNICOS GENERALES

La entidad adjudicataria contará con la representación gráfica de la imagen de la campaña adaptada a los diferentes elementos publicitarios de los medios de comunicación y de publicidad exterior tales como anuncios de prensa escrita, cartelería, rótulos, lonas, banners etc. que pueda necesitar para su difusión. Todo ello, tanto en euskera como en castellano.

La Dirección de Igualdad proporcionará el/los archivos que serán objeto de producción/impresión en el formato y resolución correspondiente a través de la entidad encargada del diseño.

Los medios a utilizar para la campaña publicitaria serán, entre otros, los indicados a continuación:

- Prensa escrita
- Radio
- Televisión
- Medios on-line (internet, redes sociales, prensa digital…)
- Publicidad exterior (en edificios, autobuses, escaleras de metro, OPIS, ….)

La elaboración y producción de las cuñas de radio y spots de televisión la realizará la entidad adjudicataria conforme al guion proporcionado por la Dirección de Igualdad y bajo la dirección de la entidad encargada del diseño de la referida campaña.

4.1 Trabajos a realizar

4.1.1. Contratación de espacios publicitarios

La Dirección de Igualdad solicitará a la entidad adjudicataria la contratación y la inserción de publicidad en diferentes medios de comunicación, conforme a un Plan de Medios que deberá elaborar dicha entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria habrá de proponer, en función de las necesidades establecidas, el plan de medios y el presupuesto, contratará los espacios publicitarios en las fechas y medios seleccionados, verificará el cumplimiento de las órdenes cursadas y entregará los comprobantes de las mismas antes de la tramitación de las facturas

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Además, la entidad adjudicataria negociará con los medios los costes de inserción de la publicidad y la selección de los espacios más idóneos, se encargará del envío de los materiales publicitarios a los medios y soportes seleccionados, así como de la petición de avales y permisos necesarios para la emisión de publicidad si fuera necesario.

La contratación de espacios publicitarios en los distintos soportes de comunicación se realizará en criterios de igualdad respecto a las tarifas ofrecidas por ellos a su clientela general, rechazando, en todo caso, los recargos especiales.

En el caso excepcional de inexistencia de tarifas de referencia, el precio se negociará por la entidad adjudicataria con el soporte, condicionándose en todo caso la compra de espacios a la conformidad previa de la Dirección de Igualdad.

Así mismo, la Dirección de Igualdad se reserva el derecho a solicitar directamente y sin coste, la inserción de publicidad en soportes publicitarios propios o del sector público.

Quedan excluidos de este contrato los trabajos de creatividad de la campaña publicitaria y de adaptación de la imagen a los diferentes soportes a utilizar.

4.1.2. Producción y distribución de diverso material publicitario

La entidad adjudicataria se encargará de la producción/impresión de los elementos necesarios para su posterior difusión a través de medios de comunicación y edificios de la DFB (lonas, vinilos, carteles, banners, cuñas de radio, spots, …).

La entidad adjudicataria se encargará del manipulado y distribución de cartelería y otros materiales en los puntos definidos (ayuntamientos, entidades, asociaciones, locales comerciales…)

La entidad adjudicataria deberá entregar los materiales finales producidos en perfectas condiciones y acabado, en el lugar o lugares que indique la Dirección de Igualdad, siempre en el Territorio Histórico de Bizkaia. En el caso de que la Dirección de Igualdad detectase errores en el material, los costes de los mismos correrán a cargo de la entidad adjudicataria, debiendo subsanar el problema en el mínimo tiempo posible sin coste adicional.

En los casos en los que sea necesario, incluirá el montaje, colocación y desmontaje de los materiales en las ubicaciones que se determinen.

4.2 Desglose de materiales

Se indican a continuación los materiales a producir por los que las entidades licitadoras tienen que presentar oferta.

Los trabajos para la elaboración y edición de todos los materiales se realizarán bajo la supervisión de la persona responsable de Comunicación del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

A) Prensa escrita. La entidad encargada del diseño de la imagen publicitaria facilitará a la adjudicataria los diseños adaptados para su inserción en prensa.

B) La entidad adjudicataria realizará las cuñas publicitarias para radio de 20" de duración.
La entidad adjudicataria realizará las cuñas siguiendo el guion proporcionado por la Dirección de Igualdad y bajo la dirección de la entidad encargada del diseño. La Dirección de Igualdad solicitará las modificaciones que considere oportunas hasta llegar al producto final. La adjudicataria entregará copias (en los formatos requeridos para su difusión) de las distintas versiones a las emisoras de radio que tomen parte en el plan de medios y a la Dirección de Igualdad. El número estimado de cuñas para radio es de 4, dos en euskera y dos en castellano.

C) Realización de spot televisivo de 20" de duración; animación en Adobe Flash Player o tecnología similar.
La entidad adjudicataria realizará los spots siguiendo el guion proporcionado por la Dirección de Igualdad y bajo la dirección de la entidad encargada del diseño. La Dirección de Igualdad solicitará las modificaciones que considere oportunas hasta llegar al producto final. La adjudicataria entregará copias (en los formatos requeridos para su difusión) a las cadenas de televisión que tomen parte en el plan de medios y a la Dirección de Igualdad. Se incluye la versión del anuncio para redes sociales y soportes varios, por ejemplo, paneles digitales. El número estimado de spots a grabar es de 2 (uno en euskera y otro en castellano).

D) Fabricación de murales y cartelería de diferentes dimensiones y otros materiales. Los trabajos incluyen producción del material, colocación y retirada de los mismos. Se estima la producción de los materiales detallados a continuación:

- Fabricación de 3.000 carteles A3 impresos a color a doble cara sobre papel couche mate de 170 grs.
- Fabricación de 72 Mupis: 30 carteles para Metro/Euskotren, 20 carteles para marquesinas Bizkaibus y 22 carteles para Renfe.

4.3. Manipulado y distribución de materiales en los puntos definidos.
La Dirección de Igualdad entregará una base de datos con los destinos y un fichero con una carta de la Diputada.

La entidad adjudicataria procederá a imprimir la carta para cada uno de los destinos, a preparar los envíos (manipulado del material), a personalizar los envíos, y a su entrega en los puntos de destino.

Los envíos de hasta 2 kg se distribuirán a través de Correos bajo el producto postal que la DBF tiene contratado directamente con esta entidad (este concepto será facturado directamente por Correos a la DFB).

El número máximo de envíos de la campaña de "regalos" asciende a 675 destinos dentro del Territorio Histórico de Bizkaia que incluyen el envío de carta + cartelería

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

5. IMAGEN CORPORATIVA

Se seguirán, siempre que no perjudique al impacto publicitario, las normas del Manual de Identidad Corporativa de esta Diputación Foral, establecidas básicamente para los documentos oficiales, imagen institucional y bilingüismo, que podrá consultarse en la página web de la Diputación Foral de Bizkaia.

Toda la publicidad escrita y hablada deberá ser bilingüe (bien con la comunicación bilingüe en un único cuerpo o bien distinguiendo una versión en euskera y otra en castellano, según el medio).

6. SISTEMAS DE CONTROL Y CALIDAD DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria dedicará los medios personales y materiales que resulten precisos para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del servicio descrito en este pliego

La entidad adjudicataria designará, entre su personal, a una persona Responsable Coordinadora con la Diputación que centralice las peticiones y comunicaciones de servicios solicitados por ésta, así como el seguimiento de las posibles incidencias.

Dicha persona Responsable-Coordinadora será la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato y que, además, funcionará en régimen de plena disponibilidad, garantizando un tiempo máximo de respuesta de 24 horas ante cualquier eventualidad planteada que requiera su presencia.

En cualquier caso, se llevarán a cabo cuantas sesiones de trabajo y reuniones sean necesarias con el fin que cumpla su cometido de la manera más adecuada posible.

Los desplazamientos que la entidad adjudicataria deba realizar para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato en ningún caso generarán derecho a pago de suplemento alguno.

Por su parte, la Diputación nombrará una persona responsable que coordinará y supervisará con la entidad adjudicataria todas las acciones objeto del contrato. Dicha persona responsable podrá convocar a la persona encargada designada por la entidad adjudicataria para la coordinación de los aspectos operativos del contrato en cualquier momento.

7. PLAZOS, DOCUMENTOS Y SOPORTES A ENTREGAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá disponer de los trabajos y materiales objeto del contrato, finalizados y entregados a la persona responsable de la Dirección de Igualdad con la antelación adecuada.

En el plazo de un mes desde la finalización de la campaña la entidad adjudicataria entregará a la dirección de los trabajos la siguiente documentación:

a) Dossier resumen de la campaña y soportes.
   En particular, deberá incluir:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

- Ejemplares de los anuncios y reclamos gráficos publicitados por la Diputación Foral. En concreto dossier de prensa que recoja reproducciones de las inserciones en cada uno de los medios elaborado para la campaña de "regalos".

- Copia de las grabaciones de audio y de los spots de tv y de redes sociales utilizados en la campaña.

b) Informe final de cierre de la campaña. Análisis del impacto.

Una vez terminada la campaña, se entregará un informe en el que se recogerá:

- Incidencias producidas durante la campaña
- Alcance obtenido con las inserciones realizadas (seguimiento por medio)
- Resumen económico
- Datos del alcance obtenido.
- Conclusiones

El porcentaje de comisión de agencia se aplicará sobre el importe resultante de la campaña y/o acciones publicitarias una vez efectuado el descuento sobre las tarifas oficiales (IVA excluido) y será único para todas las categorías, medios y soportes. La comisión de agencia será como máximo de 12%, siendo el porcentaje a aplicar el que las empresas licitadoras presenten en su oferta conforme lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las entidades licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la entidad adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse y al amparo de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para a Igualdad de Mujeres y Hombres.

La entidad adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

ANEXO I

ERANSKINA: “DATU PERTSONALEN TRATAMENDUA” (BTA)	ANEXO: “TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES” (PPT)
DATUAK BABESTEKO ERREGELAMENDU OROKORRA (DBEO) ETA 3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN 5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKOA (DBEDBLO)	REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)
AHOLKULARITZA JURIDIKO, INFORMAZIOAREN SEGURTASUN ETA DATUEN BABESERAKO ATALA.	SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

“Datu pertsonalen tratamendua”

Atxikitako langileak edo pertsona kontratistaren esparru organiko edo funtzionaleko langilea (tratamenduaren eragilea), Agirian ezarritako zerbitzuak emateko, datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontrataturiko irismena gauzatzeko xede bakarrarekin.

“Tratamiento de datos personales”

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista* (*persona encargada del tratamiento)*, para proporcionar los servicios establecidos en el Pliego, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA 2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKO 3/2018 DBLO INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018	
Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako	**Responsable del tratamiento y contacto**
Berdintasunerako zuzendaritza nagusia Mazarredo 63 – 3. Ezkerra	Dirección general de Igualdad Mazarredo 63-3º izquierda
Tratamenduaren eragilea	**Persona encargada del tratamiento**
Pertsona kontratista izango da.	Se corresponderá con la *persona contratista.*
Datuen babeserako delegatua	**Persona delegada de Protección de Datos**
Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atala (Herri Administrazioko eta Erakunde Harremanetarako Saila). Kale nagusia, 25 – 48009 Bilbo	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos (Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales). Gran Vía, 25 – 48009 Bilbao
Pertsona interesdunaren eskubideak	**Derechos de la persona interesada**
Interesatuak/eraginpekoak bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko eta ezabatzeko eskubidea du, baita horiek tratatzeko mugak jartzeko edo horren aurka agertzeko ere, eta horretarako, Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atalari zuzendutako idatzia aurkeztu beharko du hemen: • Bizkaiko Foru Aldundiaren erregistro nagusia (Laguntza, Herritarren erregistro eta arreta bulegoa: Diputazio kalea, 7 – 48008 Bilbo) • Bizkaiko Foru Aldundiaren Herritarrentzako Arretarako Eskualde Bulegoak • Bizkaiko Foru Aldundiko sailen erregistro orokorrak • 39/2015 Legean aurreikusitako lekuetan Interesatuak era berean eskubidea du dagokion Kontrol Agintaritzan (Datuak Babesteko Euskal Bulegoan) erreklamazioak egiteko.	La persona interesada podrá acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión o la limitación de su tratamiento, y oponerse a este presentando un escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos en: • Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao) • Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia • Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia • Lugares previstos en la Ley 39/2015 La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos).
Tratamenduaren helburua	**Finalidad del tratamiento**
Harremanetarako datuak kudeatzea publizitate materiala eta euskarriak bidaltzeko	Gestión de datos de contacto para envíos de material y soportes publicitarios

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Datuen tratamenduaren jarduerak	Actividades del tratamiento de datos

Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek barne hartuko ditu:

Datuak atzematea	
Datuak grabatzea	X
Datuak egituratzea	
Datuak aldatzea	
Interesdunekin harremanetan jartzea	
Datuak biltegiratzea	
Datuak ateratzea (berreskuratzea)	
Datuak kontsultatzea	X
Datuak lagatzea / zabaltzea	
Datuak interkonektatzea (gurutzatzea)	
Datuak erkatzea (egiaztatzea)	
Datuak suntsitzea	
Tratamenduaren eragilearen informazio-sistemetan datuak kontserbatzea	
Datuen aldi baterako kopiak egitea	X
Datuen segurtasun-kopiak egitea, datuen berreskuratzea	
Beste batzuk (*zehaztu*)	

El tratamiento de los datos personales comprenderá:

Captura de datos	
Grabación de datos	X
Estructuración de datos	
Modificación de datos	
Puesta en contacto con personas interesadas	
Almacenamiento de datos	
Extracción de datos (recuperación)	
Consulta de datos	X
Cesión / difusión de datos	
Interconexión (cruce) de datos	
Cotejo (comprobación) de datos	
Destrucción de datos	
Conservación de datos en sistemas de información del encargado de tratamiento	
Copias temporales de datos	X
Copias de seguridad de los datos, recuperación de datos	
Otros (especificar)	

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Tratamenduaren zilegitasuna	Legitimación del tratamiento
1. DBEOren 28. art. 2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa. **3.** Pertsona kontratistarekin formalizatu beharreko kontratua.	1. Art 28 RGPD 2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 3. Contrato a formalizar con la persona contratista.

Datu pertsonalen kategoriak	Categorías de datos personales

IDENTIFIKAZIO-DATUAK:	
NAN / IFZ / Identifikazio-agiri Ofiziala	
Izen-abizenak	X
Posta-helbidea	X
Telefonoa	X
Sinadura	
Nazionalitatea	
Jaioteguna	
Jaioterria	
Adina	
Egoera zibila	
Helbide elektronikoa	X
Sexua	
Gizarte Segurantzako zenbakia	
Irudia (argazkiak edo bideoak)	
Soinuak (audio-grabaketak)	
Sare sozialak (Twitter, Facebook, Instragram profilak, besteak beste)	

DATOS IDENTIFICATIVOS:	
D.N.I. /N.I.F. / Documento de Identificación Oficial	
Nombre y Apellidos	X
Dirección postal	X
Teléfono	X
Firma	
Nacionalidad	
Fecha Nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Edad	
Estado Civil	
Correo electrónico	X
Sexo	
Nº de la Seguridad Social	
Imagen (Fotografías o videos)	
Sonidos (Grabaciones de audio)	
Redes Sociales (Perfil Twitter, Facebook, Instagram, entre otros)	

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Seme-alaba kopurua	
Ezaugarri pertsonalak (altuera, pisua, taila, besteak beste)	
Beste batzuk (*zehaztu*)	
BESTE DATU MOTA BATZUK	
Prestakuntza-datuak (titulu akademikoak, diplomak, besteak beste)	
Lanbide-esperientzia -edo -historia	
Lanbidea	
Lanpostua edo lanbide-kategoria	X
Lizentziak edo baimenak	
Elkarte, klub edo bestelakoetan kide izatea	
Jabetza edo ondasunak	
Ekonomikoak, finantzarioak edo aseguruenak (banku-datuak, kontu korrontea, txartel-zenbakia, zergei, soldatei, subsidioei buruzko datuak, besteak beste)	
Informazio komertzialerako datuak (jarduerak, negozioak, besteak beste)	X
Transakzioei buruzko datuak (interesdunak eskainitako ondasun edo zerbitzuak, interesdunak jasotako ondasun edo zerbitzuak, besteak beste)	
Administrazioko arau-hausteei buruzko datuak	
Zigor arau-hausteei buruzko datuak	
Beste batzuk (*zehaztu*)	
DATUEN KATEGORIA BEREZIAK (DBEOren 9. art)	
Etnia- edo arraza-jatorria	
Iritzi politikoak	

Número de hijos o hijas	
Características personales (Altura, peso, talla, entre otros)	
Otros (*especificar*)	
OTRO TIPO DE DATOS	
Datos de formación (Títulos, Académicos, diplomas, entre otros)	
Experiencia o Historial profesional	
Profesión	
Puesto de trabajo o categoría profesional	X
Licencias, permisos o autorizaciones	
Pertenencia a Asociaciones, Clubes, entre otros	
Propiedad o posesiones	
Económicos, Financieros y de Seguros (Datos Bancarios, Cuenta Corriente, Número de Tarjeta, Datos sobre Tributos, Sueldos, Subsidios, entre otros)	
Datos de información comercial (Actividades, Negocios, entre otros)	X
Datos de transacciones (Bienes o servicios ofertados por la persona interesada, bienes o servicios recibidos por la persona interesada, entre otros)	
Datos sobre infracciones administrativas	
Datos sobre infracciones penales	
Otros (*especificar*)	
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS (art. 9 RGPD)	
Origen étnico o racial	
Opiniones políticas	

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Sinesmen erlijioso edo filosofikoak		Convicciones religiosas o filosóficas	
Sindikatu-afiliazioa		Afiliación sindical	
Datu genetikoak		Datos genéticos	
Pertsona fisiko bat adiera bakarrean identifikatzera bideratutako datu biometrikoak		Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física	
Osasunari buruzko datuak		Datos relativos a la salud	
Sexu-bizitzari edo sexu-joerei buruzko datuak		Datos relativos a la vida sexual o las orientación sexuales	

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Pertsona interesdunen kategorien deskribapena		Descripción de las categorías de personas interesadas	
Herritarrak		Ciudadanía	
Adingabeak *(14 urte, DBEDBLOren 7. art)*		Menores *(14 años, art 7 LOPDGDD)*	
65 urtetik gorako pertsonak		Personas mayores de 65 años	
Egoiliarrak		Personas Residentes	
Bezeroak		Personas Clientes	
Hornitzaileak	X	Personas Proveedoras	X
Atxikitako pertsonak edo kideak		Personas Asociadas o Miembros	
Jabeak edo errentariak		Personas Propietarias o Arrendatarias	
Ikasleak		Personas Estudiantes	
Legezko ordezkariak		Personas Representantes Legales	
Harremanetarako pertsonak	X	Personas de Contacto	X
Eskatzaileak		Personas Solicitantes	
Onuradunak		Personas Beneficiarias	
Langileak		Personas Trabajadoras	
Enplegu-eskatzaileak		Personas Demandantes de Empleo	
Kargu publikoa duten pertsonak		Personas con Cargos Públicos	

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Datuen jatorria	Origen de los datos
Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz:	Los datos personales tratados proceden de:

Interesdunak edo beren ordezkariak.	X
Administrazio publikoak *(Zehaztu)*:	X
Erregistro publikoak *(Zehaztu)*:	
Sektore publikoko beste erakunde batzuk *(Zehaztu)*:	
Beste batzuk *(Zehaztu)*:	

Propias personas interesadas o su representante	X
Administraciones Públicas *(Especificar)*:	X
Registros Públicos *(Especificar)*:	
Otras entidades del Sector Público *(Especificar)*:	
Otras *(Especificar)*:	

Datuen hartzaileak	Personas destinatarias de los datos
Ez da datu pertsonalak lagatzeko aukera aurreikusten.	*No se contempla la posibilidad de cesión de datos personales.*

Datuak kontserbatzeko epea	Plazo de conservación de los datos
Kontratuaren egikaritzea betetzeko beharrezkoa den denboran zehar kontserbatuko da, bere berme-epean zehar hedatu eta legezko edo kontratuzko betebeharrak bete.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, extensión durante su plazo de garantía y posterior cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea	Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos
Tratamendua amaitzen denean, *pertsona kontratistak* honako hauek egin beharko ditu:	Una vez finalice el tratamiento, la *persona contratista* debe:
Datuak suntsitzea, prestazioa eman ondoren. Suntsitu ostean, *pertsona kontratistak* suntsitu egin dituela ziurtatu beharko du idatziz eta *tratamenduaren arduradunari* eman beharko dio ziurtagiria. Edozelan ere, *pertsona kontratistak* kopia bat gorde dezake, behar bezala blokeatutako datuekin, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen bitartean.	Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la *persona contratista* debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la *persona responsable del tratamiento*. No obstante, la *persona contratista* puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Segurtasun neurri teknikoen eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra	Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena, Segurtasunerako Eskema Nazionala Administrazio Elektronikoaren eremuan arautzen duen 3/2010 Errege Dekretuaren arabera.	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 3/2010, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. FSPR-KFC3-7MZC-39B8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) FSPR-KFC3-7MZC-39B8 en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: CRISTINA SARDUY GAINZA - 2021-10-25
GENERO POLITIKETARAKO ETA DIBERTSITATERAKO IDAZKARI TEKNIKOA
SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sin./Fdo.: PATRICIA CAMPELO MARTINEZ - 2021-10-25
BERDINTASUNA SUSTATZEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD